



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 038/18

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 038/18

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CM-2490 de fecha 11 de septiembre de 2018, ingresa al Concejo Municipal nota emitida por la Ing. María Teresa Dalenz Zapata, Presidenta de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, en el que hace conocer que del 20 al 22 de septiembre de 2018 se llevará adelante la XIII ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO MUNDIAL DE INGENIEROS CIVILES, además del CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL de habla Hispana y Portuguesa.

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el H. Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

Que, el Capítulo V del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal, regula y clasifica los Títulos que pueden ser conferidos a ciudadanos nacionales o internacionales en sujeción a características y condiciones establecidas en el propio reglamento.

Que, el artículo 4 inciso d) del Reglamento ya referido, señala que: "Los honores, condecoraciones, distinciones, títulos, insignias y preeminencias se concederán mediante Ordenanza Municipal en los siguientes casos: "A solicitud de entidades representativas de la ciudad tales como: cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas... sic".

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad, como capital de la República de Bolivia, hoy Estado Plurinacional de Bolivia, muestre su tradicional hospitalidad y brinde una cordial bienvenida a tan meritorios y dignos visitantes.

Que, eminentes profesionales procedentes de México, Costa Rica, Argentina, Colombia, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Brasil, Sudáfrica, Portugal, España, Puerto Rico, Turquía, Grecia, Eslovenia, Paraguay y Bolivia, nos honran con su presencia para participar en la XIII ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO MUNDIAL DE INGENIEROS CIVILES y en el CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL a desarrollarse en nuestro municipio.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 (Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre), en su artículo 6 establece cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, y en su Inciso b) establece que puede: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax: (00951) 4-6440926
E-mail: concejo@cmmsucre.gob.bo • Casilla 178
www.cmmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

S.O. 100/18
Inf. N° 200/2018 (CDHS/SC/P) s. 15
CC: Archivo - SA-CMS-AL-MRTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 038/18

ARTICULO 1º.- De conformidad al artículo 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE el TITULO de "HUESPED GRATO DE LA CIUDAD DE SUCRE" a los expositores de la "XIII Asamblea General del Consejo Mundial de Ingenieros Civiles y del Congreso Internacional de Ingeniería Civil", quienes nos honran con su visita en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al siguiente detalle:**

Nº	NOMBRE COMPLETO	PAIS	ESPECIALIDAD ACADEMICA
1	Marco Peña Jiménez	Costa Rica	Ing. Civil miembro de la CIC
2	Margarita Soto Duran	Costa Rica	Ing. Civil tesorera de la CIC
3	Oscar Sánchez Zúñiga	Costa Rica	Ing. Civil presidente de la CIC
4	Viridiano Nava Rodriguez	México	Ing. Civil presidente CIC-Q
5	Martin Ahumado Navarro	México	Ing. Civil miembro de la B.C.S.
6	Jerónimo Ahumado Navarro	México	Ing. Civil vicepresidente de la FECIC.
7	Daniel Guintal	México	Ing. Civil miembro del Concejo de Honor de la FECIC
8	Emilio Colon	Puerto Rico	Ing. Civil past presidente de la FECIC
9	Daniel Salas Limón	México	Ing. Civil primer secretario de la FECIC
10	Gerardo Castañeda	México	Ing. Civil presidente CIC
11	Oscar Hale Palacios	México	Ing. Civil vicepresidente de la FECIC
12	Horacio Mateo Minetto	Argentina	Ing. Civil concejero de la CPIC
13	Jorge Emilio Abramian	Argentina	Ing. Civil presidente honorario de la FECIC
14	Alfonso A. Gonzales Fernández	México	Ing. Civil presidente de la WCCE
15	Carlos Mineiro Aires	Portugal	Ing. Civil presidente bastonario
16	PhD. David G. Zapata Medina	Colombia	Ing. Civil con especialidad en geotecnia
17	Carlos A. Graciano Gallego	Colombia	Ing. Civil con doctorado en estructuras de acero
18	M.Sc. Fernando Ramón Aparicio E.	México	Master en ingeniería, área estructuras
19	M.Sc. Hans Paul Sánchez Tueros	España	Especialista en ingeniería fluvial
20	M.Sc. Marcelo Alfaro Santiago	La Paz-Bolivia	Gerente General de la IBCH
21	M.Sc. Rolando Grandi Gómez	La Paz-Bolivia	Master en ingeniería estructural y especialista en ingeniería sísmica



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 038/18

22	PhD. Mauro P. Niño Lazaro	México	Doctor en ingeniería de estructuras
23	PhD. Enrique Abel Morales M.	Ecuador	Doctor en ingeniería civil, estructural y ambiental.
24	PhD. Augusto Jugo B.	Venezuela	Doctor especialista en transporte, materiales y pavimentos.
25	PhD. Oscar López Batiz	México	Doctor especialista en estructuras
26	PhD. Carlos Fernández Jauregui	Bolivia-España	Doctor en ingeniería civil, especialista en hidrología y gestión en recursos hídricos.
27	Rafael Alejandro Gonzales Magaña	El Salvador	Licenciado en Ingeniería Civil, especialista en vías terrestres
28	Vinicius Muniz Goncalves	Brasil	Licenciado en ingeniería civil, con especialidad en fibras de acero
29	Rovani Siganey	Sudáfrica	Ingeniero Civil
30	Cristina Machado	Portugal	Ingeniero Civil
31	Tomas A. Sánchez Marco	España	Ingeniero Civil
32	Tugrul Tankut	Turquía	Ingeniero Civil
33	PhD. Emilio Colon	Puerto rico	Doctor en Ingeniería Civil
34	Aris Chatzidakis	Grecia	Ingeniera Civil
35	Sara Perales Monparler	España	Ingeniera Civil
36	Gorazd Humar	Eslovenia	Ingeniero Civil
37	Tito Guillermo Fenech Cardoza	México	Ingeniero Civil
38	María Teresa Pino	Paraguay	Ingeniera Civil
39	Jorge Abamian	Argentina	Ingeniero Civil

ARTICULO 2°.- La entrega de títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial de **Sesión de Honor del Concejo Municipal**, el día **miércoles 19 de septiembre de 2018 a horas 16:00**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTICULO 3°.- La Unidad de Protocolo del Concejo Municipal deberá comunicar y notificar a los interesados sobre el desarrollo del acto de distinción. Así mismo deberá cursar invitaciones a autoridades, personalidades e instituciones públicas y privadas de nuestro medio.

ARTÍCULO 4°.- La Unidad de Comunicación del Órgano Ejecutivo y Legislativo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, quedan a cargo de la Organización del acto de distinción conforme a reglas de protocolo.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

ARTÍCULO 5º.- El Alcalde Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón Azul del H. Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho años.




Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho.





Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

